

MUNICIPALIDAD
PADRE HURTADO



Mejor Comuna

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

SUBVENCION MUNICIPAL
INICIATIVAS JUVENILES 2020
OFICINA DE JUVENTUD

SOBRE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA JÓVENES 2020

La subvención municipal “Iniciativas Juveniles 2020” tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las y los jóvenes que pertenecen a la comuna de Padre Hurtado, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, ya sea personal o comunitario, brindándoles de esta manera la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y aportando a que sean seres más integrales y con más herramientas.

Objetivos de la Subvención Municipal “Iniciativas Juveniles 2020”:

- ✓ Impulsar las iniciativas de las y los jóvenes entre 15 y 32 años que pertenezcan a la comuna de Padre Hurtado.
- ✓ Apoyar ideas de emprendimiento impulsadas por jóvenes de la comuna.
- ✓ Fomentar la participación de la juventud en la dinámica sociocultural de nuestra comuna.
- ✓ Promover actividades para jóvenes en los ámbitos o líneas de intervención a financiar.
- ✓ Racionalizar esfuerzos conjuntos en el desarrollo de actividades dirigidas a jóvenes.
- ✓ Promover la asociatividad y reforzar los lazos de cooperación y solidaridad social entre las y los jóvenes de la comuna.

Es necesario tener en cuenta que esta modalidad de subvención no sólo permite satisfacer necesidades personales y/o colectivas, sino que también hacer más racional y transparente el uso de los Fondos Públicos. Al mismo tiempo se logra que este grupo internalice metodologías y procesos que fortalecen la identidad barrial, el sentido de pertenencia grupal y la autopercepción de ser capaces de gestionar su propio desarrollo. Estos fondos son una herramienta de gestión, en donde la participación ciudadana no sólo se expresa, sino que además se convierte en un protagonista que genera un aporte positivo a la comunidad de Padre Hurtado.



Los y las jóvenes podrán optar entre dos líneas de financiamiento, la primera denominada “Emprendimiento” en el cual se financiará la idea de un proyecto que puede ser un nuevo negocio o un negocio ya puesto en marcha, impulsado por personas jóvenes de la comuna de Padre Hurtado, el cual pretenda transformar a la comunidad resolviendo grandes problemas, como iniciar un cambio social, crear un producto innovador o presentar una nueva solución que cambie la vida a un grupo de personas.

La segunda línea de financiamiento se denominará “Comunitario”, en el cual se financiarán iniciativas que beneficien a jóvenes de la comuna de Padre Hurtado en temáticas de voluntariado, recreativas, culturales, educacionales, etc. Con la finalidad de potenciar la organización y participación juvenil en los distintos territorios de la comuna. Los proyectos deben ser postulados y ejecutados por jóvenes de 15 a 32 años que residan en la comuna de Padre Hurtado.

Un proyecto es: Se entenderá por proyecto a los efectos de esta convocatoria, el conjunto de actividades concretas y detalladas que contengan objetivos y/o metas en las cuales sus beneficiarios sean jóvenes entre 15 y 32 años, y que estén comprendidos en los ámbitos o líneas subvencionables de la convocatoria (Emprendimiento o Comunitario)

Los proyectos a ser presentados por los postulantes deben ir dirigidos en beneficio directo de la población objetivo de la Oficina de Juventud de la Municipalidad de Padre Hurtado, esto es , para personas entre 15 y 32 años de edad y deberán presentarse únicamente a través de forma presencial en un sobre sellado con la documentación adjunta en la Oficina de Juventud de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Primera Transversal #953, Padre Hurtado.



SOBRE BASES PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL **“INICIATIVAS JUVENILES 2020” - EMPRENDIMIENTO**

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Personas naturales entre los 18 y 32 años.
- Personas pertenecientes a la comuna de Padre Hurtado.

2. ACREDITACIÓN DE POSTULACIÓN

- Adjuntar Formulario de Presentación Proyecto completo
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados del postulante y del representante en el caso que corresponda.
- Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos (No declaración jurada del Registro Civil).
- Una cotización de proveedor formal de los productos solicitados

3. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO:

- Haber obtenido subvención por parte de la Oficina de Discapacidad durante el año 2019
- Haber obtenido fondos del Proyecto Capital Semilla del Programa Jefas de Hogar, durante el año 2019.
- Tener rendición pendiente con la Municipalidad de Padre Hurtado.



4. PRESUPUESTO

El presupuesto total a repartir de la subvención Municipal para la área asciende a la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) los cuales se dividirán entre los Proyectos adjudicados, con un máximo en dinero de \$500.000 (quinientos mil pesos) por proyecto.

La subvención podrá perseguir diversos fines, en cuanto estos sirvan para el desarrollo de un proyecto de emprendimiento, así podrán adquirirse como por ejemplo lo siguientes elementos: Materiales para realizar manualidades; artículos de aseo; materiales para vestuario o confección del mismo; materiales para la producción de alimentación (se solicitará la autorización correspondientes de la Seremi de Salud, además estos productos deben estar correctamente envasados, ya sea con alusa, bolsa, frasco, según corresponda); actividades de medicina alternativa (en caso de aquellas personas que realizan actividad como masoterapia, biomagnetismo, entre otros, se solicitará certificación donde se acredite experiencia a través de una casa de estudio que valide la experiencia del trabajo a realizar); hierbas medicinales, y en general cualquier emprendimiento dentro de los objetivos de las presentes bases técnicas y administrativas.



SOBRE BASES PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL **“INICIATIVAS JUVENILES 2020” - COMUNITARIO**

5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Personas naturales entre 15 a 32 años que residan en la comuna de Padre Hurtado.
- Personas naturales entre 15 y 17 años deberán contar con un tutor mayor de edad que actúe como responsable del joven postulante (ANEXO B)
- Personas naturales que postulen deberán adjuntar nómina de un mínimo de 25 jóvenes de entre 15 y 29 años que respalden la iniciativa a postular (ANEXO A).
- Organizaciones funcionales y/o territoriales insertas en la comuna de Padre Hurtado lideradas por jóvenes, ONG , clubes deportivos, con personalidad jurídica vigente a la fecha de postulación.
- No contar con deuda municipal o rendiciones pendientes (subvenciones municipales, becas , fondeve, entre otras)

6. ACREDITACIÓN DE POSTULACIÓN

- Adjuntar Formulario de Presentación Proyecto completo según línea de financiamiento.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados del postulante y del representante en el caso que corresponda.
- Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos (No declaración jurada del Registro Civil).
- Certificado de Vigencia personalidad jurídica (Organizaciones funcionales y/o territoriales insertas en la comuna de Padre Hurtado lideradas por jóvenes, ONG, clubes deportivos).
- Formulario A en caso de ser persona natural.
- Formulario B en caso de ser menor de edad.



7. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

- Haber obtenido subvención por parte de la Oficina de Discapacidad durante el año 2019.
- Haber obtenido fondos del Proyecto Capital Semilla del Programa Jefas de Hogar, durante el año 2019.
- Haber sido favorecida con alguna subvención municipal durante el año 2019

8. PRESUPUESTO

El presupuesto total a repartir de la subvención municipal para esta área asciende a la suma de \$7.000.000 (siete millones de pesos) los cuales se dividirán entre los proyectos seleccionados con un máximo de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por Proyectos adjudicados. Se financiarán los siguientes tipos de proyectos:

Proyectos Recreativos:

- Proyectos que fomenten la creación y la expresión cultural, musical y artística de las y los jóvenes de la comuna.
- Proyectos que favorezcan el acceso a la cultura de las y los jóvenes.

(*) El monto máximo a postular en relación a este ítem es de: \$ 1.000.000

Proyectos Comunitarios:

- Proyectos de voluntariado de distintas índoles.
- Proyectos para generar vida de barrio.
- Proyectos medioambientales.
- Proyectos de mejoramiento de espacios públicos y comunitarios.

(*) El monto máximo a postular en relación a este ítem es de \$ 1.000.000



❑ **Proyectos Educativos**

- Proyectos relacionados a capacitaciones en distintas áreas.
- Proyectos que contemplen la realización de talleres de interés juvenil.

(*) El monto máximo a postular en relación a este ítem es \$ 1.000.000

Las descripciones realizadas para cada línea de proyectos recreativos, comunitarios y educativos, no son taxativas, sin embargo el proyecto presentado debe estar relacionado en su objetivo con las líneas mencionadas.

La entrega de los fondos a las personas y/o organizaciones adjudicatarias se realizará en una cuota, por el total del monto adjudicado, una vez que se encuentre totalmente tramitado decreto alcaldicio que aprueba los resultados de la presente subvención.

Porcentaje y uso de los dineros adjudicados.

- Boletas de Honorarios: 50%
- Servicios , Publicidad y Difusión: 30%
- Materiales de Ejecución: sin límite de gastos.
- Materiales de Inversión:40%

*No se financian artículos electrónicos ni computacionales que por sí solos superen los \$200.000.



9. Actividades y/o gastos NO financiados:

- Gastos por viáticos, compra de celulares, de inmueble, vehículos bebidas alcohólicas, cigarrillos, pagos de servicios financieros y seguros, gastos por mantenimiento de máquinas, equipos o vehículos, pago de permisos de circulación, placas patentes de vehículos, artículos electrónicos no relacionados con el proyecto (tablet, LCD, televisores, reproductores multimedia).
- Desembolsos por premios en dinero o especies no autorizadas previamente
- Gastos que financien construcciones de inmueble e infraestructura
- Gastos operacionales propios de la entidad o gastos distintos a los detallados en la iniciativa, tales como: tarjetas prepago celular, bencina, gas , gastos por pago de servicios básicos de luz, agua, teléfono e internet , recarga de tarjetas, de arriendo de inmueble cuando estos sean el lugar que habitualmente funcionan o desarrollan sus actividades las entidades ejecutoras.
- Pago a coordinadores, gestores y/o ejecutores del proyecto, que pertenezcan o no a la directiva de la entidad.



PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- Bases del concurso

Los interesados en participar, deben retirar las Bases y Formulario del concurso personalmente en la **Oficina de Juventud**, o a su vez descargarlas vía web en la página web de la municipalidad de Padre Hurtado www.mph.cl, quienes descarguen las bases vía web, deberán enviar un correo a mnancuchoe@mph.cl con el fin de poder invitarlos a la charla de capacitación que se realizara durante el mes de febrero.

Las Bases son el “Reglamento” del concurso, por lo tanto, el que presente un proyecto que no cumpla con alguno de los puntos señalados, quedará fuera de concurso.

- Lugar y Plazo de presentación de la Postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas de manera física en la **Oficina de Juventud** desde el 21 de Enero hasta las **16:30 hrs. del día jueves 27 de Febrero de 2020.**

- No se recibirán proyectos fuera de plazo.

A cada proyecto recibido se le asignará un número correlativo de ingreso y se inscribirán en un Registro único. Al cierre de la recepción de proyectos, se levantará un acta en que consta el número total de iniciativas recibidas y la identificación de cada postulante.

- Forma de presentación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en formulario original y una copia. Deben ir dentro de un sobre, que contenga toda la documentación exigida.

En el sobre se debe anotar la siguiente información:

| | |
|---------|--|
| Nombre: | |
| R.U.T. | |



| | |
|--------------------|--|
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Correo Electrónico | |

- Calidad y características del proyecto

El postulante debe presentar un proyecto de acuerdo al formulario de postulación del Concurso, que se adjunta a estas Bases, el que deberá ser llenado en cada casillero, según corresponda y adjuntar todos los documentos solicitados. El proyecto que no cumpla con la totalidad del llenado del formulario y/o no adjunte los documentos requeridos quedará automáticamente inadmisibles lo que generará que será eliminado del proceso.

Los proyectos que postulan al Concurso deberán estar adecuados en emprendimiento y/o comunitario.

***El proyecto de la línea de emprendimiento deberá ejecutarse en un máximo de 6 meses luego de entregado los fondos. Se podrá postular sólo un proyecto por Domicilio y/o emprendedor.**

***Los proyectos comunitarios deberán ser ejecutados en un máximo de 8 meses luego de recibido los fondos. Se podrá postular sólo un proyecto por persona natural u organización.**

ACTIVIDADES

Dentro de las actividades o beneficios en las que podrán participar quienes postulan a los fondos y quienes queden seleccionados, se destacan:

Postulantes:

- Capacitación sobre presentación del Proyecto “Iniciativas Juveniles 2020” y formulario de postulación.

Seleccionados:

- Capacitación sobre rendición de cuentas.



PLAZOS Y ETAPAS DEL CONCURSO:

Etapa de Difusión y Promoción

- Promoción del Concurso a nivel comunal: Por medio de reuniones con organizaciones comunitarias, Página web municipal, avisos radiales, envío de correspondencia, carteles, etc.

Desde el Lunes 20 de enero al Jueves 27 de Febrero de 2020.

Etapa de Postulación

- La Oficina de Juventud, capacitará a los postulantes en la redacción del formulario de postulación.

**Entre el lunes 10 de Febrero al viernes 14 de Febrero de 2020.
(Fecha por confirmar)**

Etapa de Preselección

- La Oficina de Juventud realizará la selección de los proyectos factibles de ser financiados, aplicando los criterios de admisibilidad.

Entre el lunes 2 de marzo al viernes 12 de marzo de 2020.

Etapa de Adjudicación

- Los proyectos seleccionados priorizados de acuerdo a los criterios de admisibilidad se pondrán a disposición del Jurado, para la definición de los ganadores.

Entre el lunes 16 de marzo al viernes 20 de marzo de 2020.



SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Todos los Proyectos se someterán a un proceso de selección que contempla la aplicación de los siguientes criterios:

Admisibilidad: Se deberá cotejar, si los proyectos cuentan con los requisitos básicos para postular:

- Proyecto formulado de acuerdo al formato, con información en todos los campos contenidos en el formulario de postulación
- Fotocopia de Cédula de Identidad del concursante.
- Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos respectiva
- Una cotización en lo que se utilizaran los recursos adjudicados.
- NO tener rendiciones pendientes o deudas con el Municipio.

Resultado final de la Evaluación:

a) El plazo de entrega del resultado final de la evaluación de admisibilidad se efectuará diez (10) días seguidos, después del cierre de la etapa de recepción de proyectos, es decir desde el **12 de Marzo de 2020**. Este resultado se traduce en una nómina final de los proyectos evaluados, integrando los resultados de la evaluación que contenga los criterios suficientes para la toma de decisión sobre adjudicación de financiamiento que debe adoptar el Jurado.

b) La nómina final de los proyectos evaluados se pondrá en conocimiento del jurado quien definirá los proyectos a financiar, lo que se efectuará entre el: **18 marzo y 20 de marzo del 2020**.



c) Los proyectos postulados en la línea de financiamiento “**EMPREDIMIENTO**” serán evaluados por una comisión técnica conformada de la siguiente forma:

- 2 Concejales
- 3 Funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Esta comisión será la encargada de evaluar y definir los proyectos que pasarán al proceso de adjudicación que lo realizará el concejo municipal mediante una rúbrica de evaluación.

| CRITERIOS | Indicador | Puntaje |
|---|--------------------------|------------------|
| Pertinencia , El proyecto generará un beneficio real para la posterior materialización o continuidad del emprendimiento. | Duradero | 15 puntos |
| | Situacional | 5 puntos |
| Sustentabilidad , El proyecto asegura en alguna medida que los resultados esperados permanezcan en el tiempo largo Plazo | Largo Plazo | 10 puntos |
| | Corto Plazo | 7 puntos |
| Mercado Potencial , Corresponden a las oportunidades que ofrece el mercado donde se inserta o insertará la iniciativa, así como el efecto que el proyecto tendrá de manera directa o indirecta en su desarrollo comercial. | Oportunidad de Mercado | 15 puntos |
| | Mercado Saturado | 5 puntos |
| Emergente : Aquel que se encuentra en etapas iniciales de crecimiento, es decir, mercado y productos relativamente nuevos con base en innovación | Innovación | 10 puntos |
| | Clásicos | 5 puntos |
| Potencial de Crecimiento : Potencial para los mercados actuales | Potencial de Crecimiento | 7 puntos |
| | Débil crecimiento | 3 puntos |
| Capacidad Asociativa : Emprendimiento con capacidad de | Asociatividad | 5 puntos |



| | | |
|--|---|------------------|
| asociarse en su rubro. | No Asociativo | 0 puntos |
| Capacidad de Contratar trabajadores Se refiere a aquellas iniciativas que tengan como resultado la posibilidad a corto plazo de contratar trabajadores o relacionar con proveedores locales | Capacidad de contratar o buscar proveedores locales | 10 puntos |
| | Incapacidad de contratar o buscar proveedores locales | 3 puntos |

Esta pauta de puntuación, determinará quienes pasarán a la etapa de selección, teniendo en cuenta la siguiente ponderación. -

| Ponderación | Resultado |
|------------------------|----------------------------|
| Hasta 25 puntos* | Proyecto Rechazado |
| Desde 26 puntos y más* | Proyecto Pre- Seleccionado |



d) Los proyectos postulados en la línea de financiamiento “**COMUNITARIO**” en caso de superar un número de 7 proyectos recibidos, el proceso de adjudicación será mediante votación ciudadana a través de una plataforma que se creará para los efectos de esta subvención.

e) Los proyectos postulados en la línea de financiamiento “**COMUNITARIO**” en caso de no superar un número de 7 proyectos recibidos, el proceso de adjudicación será mediante la evaluación del Honorable Concejo Municipal.

f) **La Nómina de los ganadores será publicada** en la Oficina de Juventud y la página web del municipio **con fecha 23 de Marzo de 2020.**

RESUMEN DE LAS ETAPAS Y SUS RESPECTIVOS PLAZOS:

| Etapa | Plazo |
|---|---|
| Retiro de Bases y Formulario. Asesorías para la formulación de los proyectos y aclaración de bases. | Lunes 20 de enero al jueves 26 de Febrero del 2020 |
| Postulación (Recepción de proyectos) | Recepción de Proyectos participantes (emprendimiento y comunitario) hasta el jueves 27 de Febrero 2020, desde las 8:30 hasta las 16:30 horas.- |
| Capacitación llenado de formulario de postulación, línea de financiamiento emprendimiento y comunitario | Entre el lunes 10 de Febrero al viernes 14 de Febrero de 2019. (Fecha por confirmar) |
| Selección (Evaluación de admisibilidad Oficina de Juventud) | Viernes 2 de marzo, al viernes 12 de marzo de 2020.- |
| Adjudicación de proyectos: Jurado | Miércoles 18 marzo al viernes 20 de marzo del 2020. |
| Comunicación y Publicación de ganadores | Fecha 23 de Marzo de 2020 sujeto a temporalidad de los procesos. |



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL INICIATIVAS JUVENILES 2020
OFICINA DE JUVENTUD
LÍNEA DE FINANCIAMIENTO COMUNITARIO**

PASO 1: IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

| IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O PERSONA NATURAL (Datos aportados deben corresponder exclusivamente a la organización postulante) | |
|---|--|
| Nombre completo de la organización o persona natural | |
| Rut de la organización o persona natural | |
| Domicilio sede organización o domicilio de la persona natural | |
| Comuna | |
| Teléfono de contacto | |
| Correo electrónico | |

| IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO (Los datos aportados deben corresponder exclusivamente al responsable del Proyecto) | |
|--|--|
| Nombre completo | |
| Rut | |
| Domicilio | |
| Comuna | |
| Teléfono de contacto | |
| Correo electrónico | |



PASO 2: DATOS DEL PROYECTO

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre del Proyecto | |
| Lugar de Ejecución | |

PASO 4: FORMULACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---|--|
| <p>RESUMEN EJECUTIVO: En esta sección se deberá realizar un breve resumen del proyecto, el cual, en pocas palabras, deberá dar cuenta a qué personas y organizaciones va dirigido el proyecto, además de exponer claramente un diagnóstico, objetivos y los resultados que espera la organización.</p> | |
| <p>¿Por qué se quiere realizar el proyecto?</p> | |
| <p>¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?</p> | |



DIAGNÓSTICO: Describa la situación y/o problema que aborda el proyecto, es decir, la situación actual de los beneficiarios del proyecto y los antecedentes claves para comprender el problema, sus causas y consecuencias.



OBJETIVOS

Es el planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar.

Objetivo general

¿Cuál es el fin último que persigue el proyecto para abordar la situación descrita en el Diagnóstico?

Objetivos específicos

Describe las etapas y acciones que desarrollará para alcanzar el objetivo general. (No confundir con actividades)

1-

2-

3-



PASO 5: DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Tipos de actividades

PLANIFICACIÓN: Las actividades de planificación son las que se realizan internamente por el equipo de trabajo para organizar y coordinar la(s) actividad(es) principal(es). Sólo es necesario identificar de forma general las acciones de planificación que contempla el proyecto. Las actividades de planificación podrán eventualmente prescindir de beneficiarios directos.

DIFUSIÓN: Las actividades de difusión se efectúan para dar a conocer el proyecto a la comunidad. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

INAUGURACIÓN: La(s) actividad(es) de inauguración es en la que se realiza el lanzamiento del proyecto y se realiza antes de la ejecución. Puede contemplar la invitación de autoridades. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

IMPLEMENTACIÓN: La(s) actividad(es) de implementación son la parte central del proyecto. Se pueden incluir, por ejemplo, talleres o módulos temáticos, capacitaciones, charlas, encuentros masivos, actividades recreativas, reparaciones (proyectos de mejoramiento), etc. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

CIERRE: En esta actividad se finaliza el proyecto. Puede contemplar la invitación de autoridades. Indique la cantidad de beneficiarios directos.

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Los beneficiarios directos son quienes recibirán y se beneficiarán directamente de las acciones del proyecto. Ellos están en contacto con el equipo a cargo del proyecto y en ellos se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta.

Los beneficiarios indirectos corresponden a todos los sujetos que tienen relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.

Por ejemplo, una campaña de difusión para la captación de voluntarios en una plaza pública podría contemplar 1500 asistentes. Estos, NO necesariamente son beneficiarios del proyecto, ya que los beneficiarios directos serán aquellas personas que se interesan e inscriben finalmente para ser voluntarios.



FICHA DE ACTIVIDADES

(DEBE INCLUIR TANTAS FILAS COMO ACTIVIDADES TENGA EL PROYECTO)

| Nombre de la actividad | Fecha de ejecución | beneficiarios directos | Descripción de la actividad | Objetivo de la actividad | Recursos |
|------------------------|--------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



PASO 6: ÍTEM DE PRESUPUESTO

CATEGORÍA DE GASTO: HONORARIOS

Todo proyecto puede considerar hasta un tope máximo del 50% del total del presupuesto para gastos de Honorarios.

En esta categoría se incluyen gastos como, por ejemplo, pagos a profesionales por curso de capacitación, pago de honorarios a relatores, etc.

| Descripción del servicio | justificación del Servicio | Monto asignado |
|--------------------------|----------------------------|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total \$ | | |

CATEGORÍA DE GASTO: Servicios , Publicidad y Difusión: 30%

La categoría de Servicios, Publicidad y Difusión tiene un tope de 30 % del gasto total. En esta categoría se pueden incluir gastos como, impresiones, transporte, alimentación, etc. También, gastos como confección de invitaciones, afiches y/o lienzos y otros relacionados.

| Descripción | Justificación | Monto asignado |
|-------------|---------------|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total \$ | | |

CATEGORÍA DE GASTO: Materiales de Ejecución

La categoría Materiales de Ejecución no tiene tope de porcentaje del gasto total. En esta categoría se pueden incluir gastos como, cuadernos, lápices, pinturas.

| Descripción | Justificación | Monto asignado |
|-------------|---------------|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Total \$ | | |



CATEGORÍA DE GASTO: Materiales de Inversión

Todo proyecto puede considerar hasta un tope máximo del 40% del total del presupuesto para gastos de equipamiento.

Se considera gasto de equipamiento toda compra de mobiliario, electrodomésticos, vestuario, equipamiento computacional y similar, que quedarán como patrimonio de la organización una vez concluida la ejecución del proyecto.

Se entenderá como gasto de inversión todo elemento que sea indispensable para la ejecución del proyecto

*No se financian artículos electrónicos ni computacionales que por sí solos superen los \$200.000.

| Descripción | Justificación | Monto asignado |
|-------------|---------------|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | Total \$ | |

| RESUMEN DE GASTOS | |
|-----------------------------------|----|
| MONTO DESTINADO | |
| Honorario | \$ |
| Servicios , Publicidad y Difusión | \$ |
| Materiales de Ejecución | \$ |
| Materiales de Inversión | \$ |
| Total | \$ |



Carta de Respaldo para menores de 18 años

(ANEXO B)

Yo..... Rut..... domiciliado en
..... comuna de
expreso mi compromiso con
Rut..... domiciliado en
..... comuna de quien se
encuentra postulando al fondo “INICIATIVAS JUVENILES 2020” en la línea de
financiamiento “PROYECTOS COMUNITARIOS”, con el fin de supervisar el buen
uso de los fondos públicos en caso de ser adjudicado el proyecto
..... y a su vez que se realicen
las rendiciones de cuentas en las fechas y tiempos correspondientes.

Nombre / Rut / Firma



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL INICIATIVAS JUVENILES 2020
OFICINA DE JUVENTUD
LÍNEA DE FINANCIAMIENTO EMPRENDIMIENTO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre Proyecto:

2. UBICACIÓN : (señale y describa el lugar donde se desarrollará el proyecto)



3. Nombre del Ejecutor: (según corresponda):

| A. Identificación Persona Natural, ejecutor del proyecto | |
|---|----------------------------|
| Nombres: | Apellidos: |
| Cédula de Identidad: | Fecha de Nacimiento: |
| Estado Civil: | Profesión u Oficio: |
| Fecha Iniciación de actividades (S.I.I) (en caso de no tener, no es excluyente) | |
| Dirección de Contacto | Teléfono de Contacto |
| Correo electrónico OBLIGATORIO | Página WEB, redes sociales |



4. RUBRO AL QUE SE DEDICA EL EMPRENDEDOR (Marque con una X)

| | | |
|----|-------------------------------------|--|
| A. | Comercio establecido | |
| B. | Confecciones | |
| C. | Artesanías | |
| D. | Agrícola/Agroindustria | |
| E. | Madera y Muebles | |
| F. | Mecánica automotriz/Electromecánica | |
| G. | Estructuras metálicas | |
| H. | Construcción | |
| I. | Turismo | |
| J. | Servicios | |
| K. | Otro (indicar) | |



B. ANTECEDENTES DEL EMPRENDIMIENTO

1. ¿Relate la historia de inicio de su emprendimiento o futuro emprendimiento?



2. ¿Qué productos o servicios realiza o realizará en su emprendimiento?

3. ¿Qué insumos, materiales, o materias primas utiliza en su emprendimiento? ¿ de dónde los obtiene?



4. Cuenta con Patente Comercial, qué tipo?

5. Si su rubro es comercialización de alimentos preparados ¿Cuenta con Resolución de la Autoridad Sanitaria? Agregue antecedentes:

6. Identificar los productos y/o servicios del emprendimiento o microempresa, indicando costos unitarios, volumen (o cantidad) de venta y precio. En caso de un emprendimiento por temporada indicar promedios y explicar el periodo, identificando meses buenos y malos. En el caso de más de un producto o servicio continuar en hoja anexa

| Producto o servicio | Valor unitario (sin Iva) | Precio de venta |
|---------------------|--------------------------|-----------------|
| | \$ | \$ |
| | \$ | \$ |
| | \$ | \$ |
| | \$ | \$ |



7. Usted lleva en su emprendimiento o microempresa.

Registros básicos

Contabilidad

Ninguna

8. ¿Dónde comercializa el o los productos de su emprendimiento o microempresa?

9. Describa las fortalezas de su emprendimiento o microempresa?



10. Describa las dificultades (debilidades y/o amenazas) que enfrenta su emprendimiento o microempresa?

11. ¿Cuáles cree que son los principales elementos innovadores de su emprendimiento o microempresa?



C. FORMATO DE PRESENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO

1. **Objetivos** (indicar las metas y logros que pretende alcanzar con el desarrollo del proyecto)

| | |
|---|--|
| Objetivo General: | |
| Objetivos Específicos: | |
| Metas: | |
| Acciones para lograr las metas : | |

2. **Fundamentación** (entrega de los argumentos que sustentan la necesidad de desarrollar el proyecto) Describir el por qué debiéramos financiar su proyecto.

3. **Descripción** (antecedentes que permitan conocer en detalle en qué consiste la ejecución del proyecto, por ejemplo: ¿Cuál es su rubro productivo? ¿Tiene su producto o servicio ventajas sobre la competencia por algún motivo? ¿Cómo es el proceso productivo o la entrega del servicio?, ¿dónde están los elementos innovadores de su propuesta?).



4. Requerimientos (mencione los equipos, instalaciones, implementos, servicios que requiere adquirir con el proyecto para mejorar su emprendimiento o microempresa y señale sus propósitos)

| Ítem | Propósitos | Valor estimado |
|-------------------------------|--------------|----------------|
| Maquinaria | | |
| Herramientas | | |
| Infraestructura | | |
| Diseño de Productos | | |
| Servicios de Marketing | | |
| Otros elementos | | |
| | TOTAL | \$ |



5. Cronograma o carta Gantt (incluir las actividades a desarrollar versus el tiempo contemplado)

| Actividades | Mes 1 | | | | Mes 2 | | | |
|------------------------------------|-------|----|----|----|-------|----|----|----|
| | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 |
| 1. | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | | |
| 5. | | | | | | | | |
| 8. | | | | | | | | |
| 9. | | | | | | | | |
| Presenta informe de término | | | | | | | | |



6. Presupuesto (Distribución de gastos, cuya suma debe ser coincidente con los recursos totales solicitados)

| Presupuesto (detalle de los gastos y/o compras a realizar para el desarrollo del proyecto) | Monto solicitado |
|--|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |



Por favor indique claramente cuándo y a qué hora podemos realizar la visita en terreno a su emprendimiento, con el fin de conocerlo y entenderlo mejor.

| | |
|---|--|
| Dirección del emprendimiento o microempresa | |
| Hora | |
| Preferentemente los días | |

8. Es posible incorporar otros antecedentes como fotografías, copias de certificados, registros, entre otros, le recordamos que deben ser copias ya que no serán devueltas una vez recepcionadas.

